

ACUERDO #
00 002 139



DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319, publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitante, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió la convocatoria anual para participar en la reunión de la Asamblea de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá del 14 al 16 de marzo de 2018.
- II. Que en el marco de dicha Asamblea, se estarán desarrollando las reuniones propias de las Redes Temáticas de la FIO; tales como, Red de Niñez y Adolescencia, Red de Mujeres, Red de Comunicadores y Red de Migrantes y Trata de Personas; así como el XXII Congreso Internacional de la FIO "Pacto Mundial sobre Migración y Agenda 2030: el rol de los Defensores del Pueblo".
- III. Que la participación de la Defensoría es relevante en el marco internacional en aras de complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en el marco de los trabajos derivados de dicha Federación y en la cual se participa activamente.
- IV. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- V. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, ha designado a la licenciada Kathya Rodríguez Araica, cédula N° 1-0706-0127 en calidad de Directora de Niñez y Adolescencia para representar a la Defensoría.
- VI. Que la señora Rodríguez Araica estará saliendo del país el 13 de marzo y regresando el 16 de marzo del 2018.
- VII. Que los gastos de boleto aéreo y seguro de viaje; serán cubiertos con presupuesto propio de la Defensoría. De conformidad con los artículos 8 y 31 del "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos" de la Contraloría General de la República; para cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y posibles gastos menores corresponde un monto de US\$ 897.92 (ochocientos noventa y siete dólares con noventa y siete centavos) de la subpartida 10504 quedando sujeto a su posterior liquidación.

**POR LO TANTO,
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Participar en la reunión de la Asamblea de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá del 14 al 16 de marzo de 2018.

SEGUNDO. Atender la reunión de la Red de Niñez y Adolescencia de la FIO a celebrarse el día 14.

TERCERO. Designar a la licenciada Kathya Rodríguez Araica, cédula N° 1-0706-0127 en calidad de Directora de Niñez y Adolescencia para representar a la Defensoría en las actividades que serán desarrolladas en el marco de la FIO.

CUARTO. Cubrir los gastos de boleto aéreo y seguro de viaje; serán cubiertos con presupuesto propio de la Defensoría. De conformidad con los artículos 8 y 31 del "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos" de la Contraloría General de la República; para cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y posibles gastos menores corresponde un monto de US\$ 897.92 (ochocientos noventa y siete dólares con noventa y siete centavos) de la subpartida 10504 quedando sujeto a su posterior liquidación.

QUINTO. La licenciada Rodríguez Araica, estará saliendo del país el 13 de marzo y regresando el 16 de marzo.

Comuníquese. Dado en San José, a las 11:00 horas del 2 de marzo de 2018. Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.

